



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2013-00037-00
Demandante: Héctor Fabio Ramírez
Demandado: Luis Fernando Moreno Ramírez y otra
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresan las diligencias con informe secretarial en el que se indica que la doctora Claudia Patricia Moreno Aldana allegó a las diligencias los registros civiles de nacimiento de los señores Mayerly Andrea Ramírez Roa, Dolly Maricel Ramírez Roa y Fabián Alfonso Ramírez Roa, junto con el acta de matrimonio de la señora María Reyes Roa Mahecha, donde constan el parentesco con quien en vida fungía como demandante, a efectos de que se procediera con el reconocimiento del señor José del Carmen Guerrero, como cesionario del crédito perseguido.

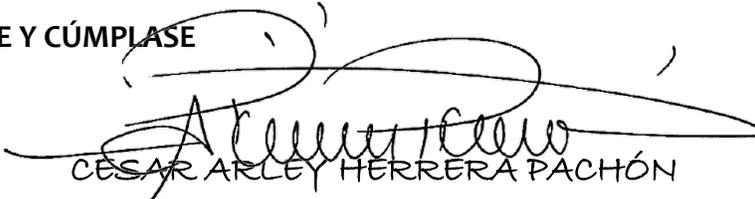
Revisada las diligencias se observa que por auto de fecha del 18 de noviembre de 2021 (PDF10), el juzgado no le reconoció personería para actuar a la doctora Claudia Patricia Moreno Aldana, en tanto no se aportó la constancia que evidencie que el correo electrónico al cual se dirigió el poder, es el que la abogada tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados, por lo que, previo a resolver sobre el reconocimiento de personería, se ordenará que por Secretaría se efectúe la verificación y se agregue al expediente la constancia respectiva. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría **CONSÚLTESE** el Registro Nacional de Abogados a fin de verificar el correo electrónico inscrito por la Abogada Claudia Patricia Moreno Aldana, identificada con cédula de ciudadanía 20.743.922 de Manta y TP 102.775 del Consejo Superior de la Judicatura y agréguese al expediente la constancia respectiva.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **INGRESE** inmediatamente el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 4 de marzo de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 009


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO